



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas  
BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 14 de Junio de 1977

SALTA, 14 de Junio de 1977.

Expediente N° 5.079/77

RES. N° 071/77

VISTO:

La presentación efectuada por la Lic. ANA TADEA ARAGON, en el sentido de que se le acuerde licencia con goce de haberes a partir del próximo 27 de Junio y hasta el próximo 30 de septiembre, a los efectos de asistir a un curso de perfeccionamiento a realizarse en la Capital Federal;

CONSIDERANDO:

Que el objetivo primordial de esta Dirección, es la actualización/ del Curriculum en el área científica y docente, para contribuir de este modo a una mejor transferencia educativa y eficacia de los métodos que / habrán de utilizarse en un moderno proceso educativo;

POR ELLO,

Y en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución N° /// 550/76 y la Resolución N° 1286/76 del Ministerio de Cultura y Educación;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar licencia con goce de haberes entre el 27 de Junio / y el 30 de septiembre próximo, a la Prof. Lic. ANA TADEA ARAGON, para asistir al IX CURSO LATINOAMERICANO DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE PARA PROFESORES DE MATEMATICA, a realizarse en la Capital Federal.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el dictado de la asignatura CONDUCCION DEL APRENDIZAJE Y METODOLOGIA, durante el período de ausencia de la Sra. Aragón, habrá de quedar a cargo de la Prof. LIDIA ESTER IBARRA, Pro. MARIA ISABEL IBÁÑEZ DE LANDRIEL y Prof. BLANCA NELIDA FERNANDEZ, en lo atinente a las clases teóricas, observaciones y práctica de la enseñanza, de acuerdo a la planificación que el caso requiera y conforme a las instrucciones que la Prof. Aragón deberá elevar a las citadas docentes.

ARTICULO 3°: Recordar a la Srta. Prof. Lic. ANA TADEA ARAGON que a la finalización del Curso de Perfeccionamiento, y de acuerdo a las reglamentaciones en vigor, deberá elevar a esta Dirección un informe detallado sobre el mismo, con las recomendaciones, si las hubiere, sobre el particular.

ARTICULO 4°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

istrado en fichar

DEPTO. CS. EXACTAS
pv

Dr. MARIANO JOSÉ TREJO  
SECRETARIO GENERAL



Est. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ  
DIRECTOR  
Departamento de Ciencias Exactas